CUENTA DE COBRO No 1

EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT. 890.102.018-1

DEBE A

NAIDETH YARIXA GÓMEZ DASTI
CC. 1.068.667.510

La suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($1.800. 000.oo)

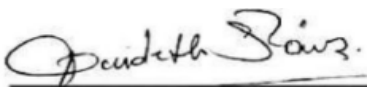
POR CONCEPTO DEL PAGO DE LOS SERVICIOS DE APOYO CAUSADOS EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO No. CD-45-2022-3311 QUE TIENE POR OBJETO; PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ÍNDOLE OPERATIVO REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL, correspondiente a un primer pago al 28 de febrero de 2022.

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

Favor consignar en la cuenta de Ahorros **026100795249** del Banco Davivienda

Atte.,



NAIDETH YARIXA GÓMEZ DASTI.
C.C. 1068667510 de Ciénaga de oro